

CONCON, 06 MAR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 0805 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 73 del 29 de diciembre 2023 que aprueba Presupuesto de Educación año 2024.
- b) El artículo 7° bis letra b del Estatuto de los Profesionales de la Educación que otorga a los directores de establecimientos educacionales la facultad de administrar y controlar los recursos que le fueren delegados en conformidad a la ley.
- c) El Decreto Registrado N°0860 del 02 de marzo 2023 de nombramiento de doña Roxana Elena Silva Morales como directora de la Escuela Oro Negro a contar del 1 de marzo 2023.
- d) El Oficio Ord. N°01 del 3 de enero 2024 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización del Alcalde
- e) El Oficio ES N°5465 del 28 de febrero 2024 de la Contraloría Regional que instruye a la empresa HDI SEGUROS GENERALES S.A para que proceda a emitir la Póliza de Fianza por Fidelidad Funcionaria a nombre de doña Roxana Elena Silva Morales Directora de la Escuela Oro Negro de la Municipalidad de Concón.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 08 del 01 de Marzo 2024 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM .
- g) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- h) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023 de nombramiento del Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras
- i) Decreto Exento N°3303 del 25 de octubre 2023 que delega firma del Alcalde en don Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal.
- j) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

DECRETO

- 1. OTÓRGUESE a la funcionaria Roxana Elena Silva Morales [redacted] directora de la Escuela Oro Negro de Concón, facultades delegadas para administrar el Fondo Fijo de Educación Especial por la suma de \$100.000 (cien mil pesos) cuyo objetivo es optimizar el funcionamiento del Taller de Cocina para estudiantes del mencionado establecimiento.
- 2. RÍNDASE cuenta de los fondos percibidos a la Dirección del D.A.E.M. y Control Municipal.
- 3. IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-12-002, Gastos Menores, del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- 4. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente decreto, según su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
 - Archivo D.A.E.M.
 - Interesado (a)
- FRV/STC/MLEG/GGV/mchc.


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado Observado 05 MAR 2024